REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 995/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gabriel Ernesto MASSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 la materia Medidas II, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999 aconsejó refrendar la Resolución N° 995/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
JEFA DEPART.
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 995/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado simultáneo en el año 1995, de las materias correlativas Medidas II y Electrónica, al alumno Gabriel Ernesto MASSA, legajo N° 1-20516-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 737/99

U.T.N.
E.A.
MB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C